

RESOLUCION N°

0306

NEUQUEN,

01 JUN 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1341-M/2022 originado por la Secretaría de Ciudadanía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 125/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, la Secretaria de Ciudadanía solicita el reintegro de gastos a favor de la Sra. Centurioni Atenas, DNI 35.492.816, por la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 63/100 Cts. (\$4.450,63)**, con motivo de la compra de diversos insumos que fueron necesarios para el funcionamiento del programa "Municipio de puertas abiertas" que se llevó a cabo el 16 y 17 de enero de 2022;

Que se menciona en la nota que por el cambio de actividades a último momento dichos insumos fueron adquiridos para cubrir necesidades urgentes de la actividad;

Que la misma fue desarrollada por la Coordinación de Juventudes, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía;

Que a fs. R03 se adjunta comprobante de los gastos efectuados en la actividad "Celebrarte" tales como pirotin cupcakes, budín hojalata grane, diversos vasos, rollo de residuo, palito helado madera, sorbete flexible y camisetas AD;

Que el tique factura B N° 0011-00057407 de Papelera Neuquén fue debidamente conformada por la Secretaria de Ciudadanía;

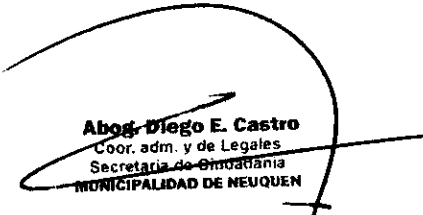
Que a fs. 04/05 se adjunta copia del DNI 35.492.816 de la Sra. Centurioni Atenas;

Que a fs. 06/10 se agregan publicaciones realizadas en redes sociales con fotos del mencionado evento;

Que a fs. 11 se agrega comprobante de la cuenta Caja de ahorro N° 099210900592832001, del Banco de la Provincia de Neuquén S.A., cuya titular es la Sra. Centurioni Atenas, Cui/Cuit 27354928162;

Que a fs. 13 por pase N° 571/2022 informa la Dirección General de Presupuesto que se cuenta con crédito presupuestario procediendo a reservar el PR-3328-AA-123958;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo observaciones legales que formular;



Abog. Diego E. Castro  
Coor. adm. y de Legales  
Secretaría de Ciudadanía  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0306-22

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el art. 73 punto 5 del Decreto N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y LA SECRETARIA DE CIUDADANÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

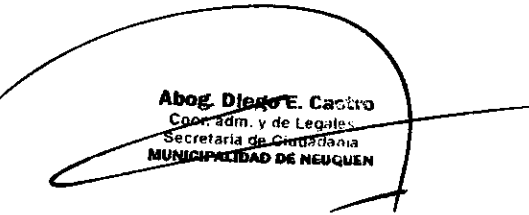
**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a pagar a la **Sra. Atenas Centurioni**, DNI **35.492.816**, la suma de **pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 63/100 ctvs. (\$4.450,63)**, en concepto de reintegro de gastos, con motivo de la compra de diversos insumos que fueron necesarios para el programa "Municipio de puertas abiertas" que se llevó a cabo el 16 y 17 de enero de 2022, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**(Fdo.) CAROD  
DE GIOVANETTI**

  
**Abog. Diego E. Castro**  
Coor. adm. y de Legales  
Secretaría de Ciudadanía  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN